

483

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 170 MAR 2021

PROCESO VERBAL
RAD. No.: 2011-00517

En atención al informe secretarial que precede y una vez revisadas las diligencias en aras de dar continuidad a la actuación por prevalencia del derecho sustancial y dado las aseveraciones de auxiliar de la justicia designada en el asunto (fl. 481 y 482) el Despacho DISPONE:

1º RELEVAR del cargo a la auxiliar de la justicia HILDA MARÍA PÉREZ USECHE que había sido designado en auto del 47 de octubre del presente año, en el presente asunto dadas las afirmaciones que expresa en memorial que antecede, donde indica que no es especialista en cirugía general o gastrointestinal y reside en la ciudad de Medellín.

2º DESIGNAR como consecuencia de lo anteriormente dispuesto, en reemplazo y como PERITO en la especialidad de Cirugía General o Cirugía Gastrointestinal a Harío Andrés Jaramillo Santos quien deberá comparecer al Juzgado dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir del recibo de la comunicación (Art.49 del C. G. del P.).

El auxiliar deberá concurrir a notificarse del auto admisorio y demás proveídos que lo reformen, corrijan o modifiquen, acto que conlleva la aceptación de su designación. Proceda la Secretaría conforme a lo anterior a librar la comunicación correspondiente por el medio más expedito y eficaz, incluso a través de correo electrónico; haciéndole notar al referido auxiliar de la justicia que el cargo para el cual se ha designado es de obligatoria aceptación, salvo las excepciones expresamente señaladas en la Ley, so pena de hacerse acreedor(a) de las sanciones legales pertinentes (numeral 7º del artículo 48 Ib.)

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

KPM

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>14</u>	Hoy <u>11 MAR 2021</u>
Secretaría 	